

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el día jueves 24 veinticuatro de septiembre del año 2020 dos mil veinte, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con fundamento en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y los ciudadanos Regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. Al momento del pase de lista no estaba presente la Regidora Mónica Rodríguez Martínez. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce y estuvieron presentes once. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en los artículos 62 y 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal

para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 24 veinticuatro de agosto del año 2020 dos mil veinte, siendo las 9:07 nueve horas con siete minutos, se da por iniciada la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del ayuntamiento, justificar la inasistencia del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la nonagésima quinta sesión de ayuntamiento.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 94, 95 y 98 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a la consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento:
 - a) Que por el momento no es posible plantear la petición al Congreso del Estado para que el ilustre sanfelipense Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado benemérito del Estado de Guanajuato por no contar con un expediente derivado de un trabajo de investigación mediante el cual se sustente.
 - b) Que se instruya al Cronista Municipal para que realice el trabajo de investigación en torno al sanfelipense Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado a fin de rescatar, conservar y difundir la labor social y de índole histórico que llevó a cabo; para que, en su momento, se formule de nueva cuenta la petición al ayuntamiento.

c) Se propone nombrar el Salón de Cabildos, en reconocimiento al destacado sanfelipense, "Salón Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado".

7. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento las inconsistencias de la entrega-recepción indicadas en el oficio 771/2020, folio 771, del 17 de septiembre de 2020, de parte del Presidente del Consejo Directivo de la JMAPA y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.

8. Clausura de la sesión.

La regidora Mónica Rodríguez Martínez se conectó a la sesión mientras se leía el orden del día. Se abrió el debate. La regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas solicitó que en el sexto punto se agregara "según dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes" y que se quitara el inciso "c" y se reservara para tratar en sesión solemne; los regidores Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz y Arturo Luna Ramírez coincidieron. No hubo más comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día con los cambios sugeridos, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró aprobado por mayoría simple el orden del día con los cambios mencionados por el Secretario para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del ayuntamiento, justificar la inasistencia del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la nonagésima quinta sesión de ayuntamiento.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 94, 95 y 98 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a la consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento:

a) Que por el momento no es posible plantear la petición al Congreso del Estado para que el ilustre sanfelipense Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado benemérito del

Estado de Guanajuato por no contar con un expediente derivado de un trabajo de investigación mediante el cual se sustente.

- b) Que se instruya al Cronista Municipal para que realice el trabajo de investigación en torno al sanfelipense Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado a fin de rescatar, conservar y difundir la labor social y de índole histórico que llevó a cabo; para que, en su momento, se formule de nueva cuenta la petición al ayuntamiento.

Según dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

7. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento las inconsistencias de la entrega-recepción indicadas en el oficio 771/2020, folio 771, del 17 de septiembre de 2020, de parte del Presidente del Consejo Directivo de la JMAPA y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.

8. Clausura de la sesión.

Luego el Presidente Municipal ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración del ayuntamiento, justificar la inasistencia del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la nonagésima quinta sesión de ayuntamiento.*

El Presidente Municipal dijo al Ayuntamiento que se les había hecho llegar con la convocatoria copia del oficio MSF/OR/0300-2020, del 10 diez de septiembre de 2020 dos mil veinte, firmado por el regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar en el que solicita se justifique su inasistencia a la sesión ordinaria nonagésima quinta, celebrada el 10 diez de septiembre del presente año, por motivos previamente agendados. No hubo intervenciones, entonces el Presidente pidió al Secretario someter a aprobación el punto, así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de justificar la inasistencia del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la sesión ordinaria nonagésima quinta lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **11 once votos a favor**; hubo una abstención del mismo regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; ya no fue necesario preguntar por la

negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente, quien declaró **APROBADA por mayoría simple** la justificación de la inasistencia del regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar a la sesión ordinaria nonagésima quinta, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 94, 95 y 98 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente les mencionó que se les habían hecho llegar con la convocatoria las actas de Ayuntamiento correspondientes a las sesiones 94, 95 y 98. Se abrió el debate sobre dichas actas, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que las sometiera a aprobación y éste preguntó al Cabildo si las sometía juntas o por separado, acordándose lo segundo.

El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar **el acta de la nonagésima cuarta sesión extraordinaria** del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario continuar con el acta siguiente.

El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar **el acta de la nonagésima quinta sesión ordinaria** del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** la mencionada acta; luego instruyó al Secretario para continuar con el acta siguiente.

El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar **el acta de la nonagésima octava sesión extraordinaria** del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil

veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a aprobación, luego instruyó al Secretario para continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a la consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento:*

- a) *Que por el momento no es posible plantear la petición al Congreso del Estado para que el ilustre sanfelipense Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado benemérito del Estado de Guanajuato por no contar con un expediente derivado de un trabajo de investigación mediante el cual se sustente.*
- b) *Que se instruya al Cronista Municipal para que realice el trabajo de investigación en torno al sanfelipense Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado a fin de rescatar, conservar y difundir la labor social y de índole histórico que llevó a cabo; para que, en su momento, se formule de nueva cuenta la petición al ayuntamiento.*

Según dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

El Presidente Municipal recordó al Cabildo que en la sesión 93 se había turnado a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes la petición del Cronista Municipal para que se solicite al Congreso del Estado que Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato a fin de que la analizara y nos entregara un dictamen, mismo que, habiendo sido entregado, estaba a su consideración. Se abrió el debate. La regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas dijo que sí existía un trabajo de investigación, pero faltaba plasmarlo en un documento que dé sustento a lo solicitado; sugirió que la solicitud fuera lo más completa posible de tal manera que no les dieran una negativa en el Congreso del Estado aunque con todo el material que se tenía era posible argumentar que Prajedis podía ser benemérito y finalizó pidiendo que el Cronista les diera mayor explicación. El Cronista Municipal dijo que ese trabajo de investigación le había llevado muchos años y que podría continuarse pero que la información que se tenía era suficiente. La regidora Natalia Posashkova pidió se le pusiera fecha a la entrega

del documento; el Cronista dijo que la fecha de entrega dependía de cuando tuviese en sus manos copia certificada de los documentos que amparaban el trabajo de investigación; se acordó el 23 de octubre del presente año; la regidora María Guadalupe Cano Ortega sugirió que el documento de investigación fuese revisado por la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes y entregado como informe a fin de llevarlo a sesión de ayuntamiento. Ante la solicitud del Cronista de que se diera a entender que la redacción del trabajo de investigación estaba prácticamente concluida, porque así era, también se propuso cambiar la palabra "realice" por "entregue". Luego, haciendo referencia al inciso eliminado, el Cronista preguntó si era posible que la sesión solemne en la que se nombrara al Salón de Cabildos "Salón Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado" sucediese en el mes de octubre, el Secretario dijo que para ello se requería la placa y antes de ésta, una modificación presupuestal para sustentar el gasto en la misma y sugirió concentrarse por el momento en la compilación, por escrito, de la investigación. No hubo más intervenciones; entonces el Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar:

- a) Por el momento no es posible plantear la petición al Congreso del Estado para que el ilustre sanfelipense Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado benemérito del Estado de Guanajuato por no contar con un expediente derivado de un trabajo de investigación mediante el cual se sustente.
- b) Que se instruya al Cronista Municipal para que entregue el trabajo de investigación en torno al sanfelipense Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado a fin de rescatar, conservar y difundir la labor social y de índole histórico que llevó a cabo; para que, en su momento, se formule de nueva cuenta la petición al ayuntamiento.

Según dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 DOCE VOTOS A FAVOR**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido; dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE el punto. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento las inconsistencias de la entrega-recepción indicadas en el oficio 771/2020, folio 771, del 17 de septiembre de 2020, de parte del Presidente del Consejo Directivo de la JMAPA y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.*

El presidente dijo al Cabildo que, con los anexos de la convocatoria se les había hecho llegar copia del oficio 771/2020 mediante el cual, el Presidente de la JMAPA nos informa que el 31 de agosto del presente año se separó de su empleo el C. José del Socorro Zamarripa Venegas, quien laboraba para dicho organismo con el puesto de jefe de cuadrilla, adscrito al Área de Operación y Mantenimiento de la JMAPA y que a la fecha no se ha presentado a realizar la entrega-recepción correspondiente; asimismo, solicitó que instruya a la Contraloría Municipal para que se requiera al omiso; finalmente puso a consideración del Cabildo dicha petición. No hubo comentarios, entonces el Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar instruir a la Contraloría Municipal para que requiera al C. José del Socorro Zamarripa Venegas el cumplimiento de su obligación de entrega-recepción, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. A las 9:54 nueve horas con cincuenta y cuatro minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año

2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.

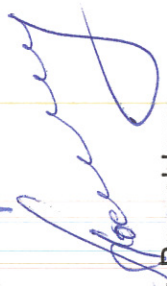



Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


Nereida Bustos Cárdenas
Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES


María Guadalupe Cano Ortega

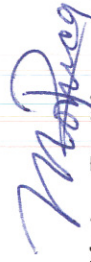

Natalia Posashkova


Edgar Abel Martínez Ochoa

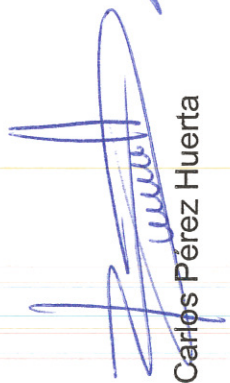

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz


Sonia Cristina Uriegas Uriegas


Reynaldo Arvizo Calvillo


Mónica Rodríguez Martínez


Arturo Luna Ramírez


Roberto Carlos Pérez Huerta


Esteban Otoniel Ortiz Tovar



Federico Zárate Zavala

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace
CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la
centésima sesión ordinaria celebrada el 8 ocho de octubre de 2020 dos mil veinte; que se
pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo
señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el
Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su
aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del
artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento